

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., diecisiete (17) de agosto dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2017 00181

Reconócese al abogado Julio César Gamboa Mora, como apoderado Titularizadora Colombiana S.A., en los términos del poder conferido.

Téngase en cuenta que Titularizadora Colombiana S.A. comparece como acreedora en el presente asunto y de la forma descrita en el párrafo del artículo 566 del C.G.P.

Por secretaría expídase y remítase las piezas procesales solicitadas por el señor el señor Carlos Javier Martínez López -el 26 de mayo de 2021-, por su procuradora judicial -el 18 de mayo de 2021- y por el apoderado del Banco BBVA -el 25 de junio de 2021-.

El informe rendido por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales, en el sentido de que el deudor no registra obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles con esa seccional incorpórese al proceso y téngase en cuenta en su oportunidad.

Se rechaza el acta de acuerdo resolutorio recibido en la cuenta de correo electrónico institucional de este juzgado el 18 de mayo de 2021, dado que no se acatan las disposiciones de los artículos 553, numerales 2º y 3º, y 554, numeral 3º, del C.G.P., en consonancia con el canon 569 de la misma codificación. En consecuencia, se ordena continuar con la presente liquidación patrimonial.

Para el efecto, vista la actualización del inventario de los bienes del deudor, recibida en la cuenta de correo electrónico institucional de este juzgado el 12 de mayo de 2021 (fls. 521 a 523), se requiere a la liquidadora para que ajuste los valores de los bienes inmueble y mueble, toda vez que consigna \$87.947.25, para el primero, y \$97.382.25.00 como cifra total. Comuníquesele al canal digital dispuesto para este asunto.

NOTIFÍQUESE¹.


JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

M.R.

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-138 de 18 de agosto de 2021.